

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001084

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, 20 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 13 de Marzo de 2015, de Doña Marlene Del Pilar Ortega Ruiz para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte Directo de \$50.000;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña MARLENE DEL PILAR ORTEGA RUIZ, con cargo al Programa Asistencial el aporte Directo de \$50.000, para financiar uniforme escolar para hijo de 10 años. Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Sra. Marlene Del Pilar Ortega Ruiz, RUT:

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LIO/Lio

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECCION DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO